

COMERCIO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - Nº 4367

Guayaquil - Ecuador - Sábado 21 de Octubre de 1995

Precio S/.700

0001 16

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CARGO SER-
VIS S.A. "CARAIR"**

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-
CION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la
compañía CARGO SERVIS S.A. "CARAIR", se otorgó en
la ciudad de Guayaquil, el 20 de septiembre de 1995, ante el
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido
aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intenden-
cia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina
Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1- 0006142 el 05 de
octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil con el No. 5340 LI. el 12 de octubre de 1995.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se deno-
mina CARGO SERVIS S.A. "CARAIR", y tiene un plazo de
duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad
de Guayaquil Provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es
la consolidación y desaduanización de carga, así como a la
importación y exportación por vía marítima, fluvial, aérea y
terrestre en todas sus fases o afines; representaciones inter-
nacionales, multidireccionales; agencias de courier, servicio
de mudanza, empaque, embalaje dentro y fuera del país;
manejo operativo de cargas en puertos y aeropuertos del
país,...
- 5.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía
es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CIN-
CO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL
SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social
está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:
En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el
plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-
GAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de
Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente.
Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el
Presidente, necesitando autorización de la Junta General para
la venta o gravámenes de inmuebles de o para la compañía.

Guayaquil, 19 de octubre de 1995

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**